

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector SEGURIDAD PÚBLICA

Subsector Seguridad Pública

Proyectos de Infraestructura para Carabineros de Chile

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026





ALCANCE

Estas iniciativas de inversión están orientadas fundamentalmente a ampliar la capacidad de las dependencias institucionales, para cumplir de mejor forma las actividades de la organización.

Como tendencia en este sector, se observa la incorporación cada vez más importante de criterios de arquitectura sustentable, lo cual considera un diseño integrado, es decir, las especialidades correspondientes a climatización, iluminación, sanitario y aguas lluvias, estructuras, redes, energías renovables y paisajismo se diseñan en paralelo y considerando los efectos de una sobre la otra. El objetivo, es lograr un uso eficiente de la energía y del agua entre otros recursos, para minimizar el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Otro tema de importancia a destacar es que todas las iniciativas de inversión deben cumplir con la normativa de proporcionar a personas discapacitadas el libre acceso y circulación por sus instalaciones.

Para ello, todas las iniciativas de inversión que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones deberán considerar en su diseño y construcción las medidas de accesibilidad necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales y reglamentarias establecidas en la ley N°19.284 del Ministerio de Planificación, en el Decreto Supremo N° 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) y Decreto Supremo N° 201 de 1998, estos dos últimos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La competencia del análisis de las iniciativas de inversión recae en las Secretarías Regionales de Desarrollo Social y familia, esto incluye a todos los edificios de administración central, regional o comunal de los diferentes servicios públicos.

Las etapas contempladas para estas iniciativas corresponderán sólo a **Diseño y Ejecución** de acuerdo con modelo desarrollado de recintos policiales tipo.

ORIENTACIONES SECTORIALES

Existen dos tipologías de proyectos para esta institución:

a) Proyectos de reposición, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura con equipamiento y equipos de la institución: Corresponden a aquellas iniciativas de inversión que consisten en la reposición, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura con equipamiento de la institución, que se encuentren relacionadas con las funciones que le son encomendadas como institución encargada de mantener y vigilar la seguridad y el orden público. Para este tipo de proyectos se deberá utilizar la “Metodología de Infraestructura y Equipamiento para Carabineros de Chile”.

b) Proyectos de infraestructura para aumentar unidades de Vigilancia Policial: Corresponden a aquellas iniciativas de inversión relacionadas con las funciones de vigilancia policial en el marco de la Seguridad Ciudadana. Para este tipo de proyectos se utilizará la “Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Vigilancia Policial”, la que se aplicará a aquellos proyectos que tengan relación con la satisfacción de estándares de vigilancia necesarios para que la institución cumpla de buena forma su cometido final.

Si el proyecto incluye la construcción o ampliación de infraestructura, deberá utilizarse complementariamente la [“Metodología de Infraestructura y Equipamiento para Carabineros de Chile”](#).



POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Para proyectos con aumento de Unidades de Vigilancia Equivalente, se deberá utilizar la “Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Vigilancia Policial”, planilla de cálculo UVE. Si la alternativa seleccionada incluye la construcción o ampliación de infraestructura, deberá utilizarse complementariamente la “Metodología de Infraestructura y Equipamiento de Carabineros de Chile” .	
2. Para Proyectos con mantención de Unidades de Vigilancia Equivalente se deberá utilizar la “Metodología de Infraestructura y Equipamiento de Carabineros de Chile” .	
3. Plano de emplazamiento con deslindes y cotas.	
4. En el caso que la iniciativa proyecte infraestructura en territorios expuestos a amenazas, se deberá aplicar la metodología Deberá dar cumplimiento a lo solicitado en: “Instructivo para la Evaluación de Riesgo de Desastres” .	Debe permitir visualizar el perímetro que atenderá cada móvil.
5. Enfoque de Género se debe considerar en su formulación la incorporación de esta variable, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento “Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública” .	
6. Plano de emplazamiento con deslindes y cotas.	
7. Plano de localización.	Debe permitir visualizar el perímetro que atenderá cada móvil.
8. Plano de planta actual o croquis.	
9. Terreno con visto bueno de la DILOCAR.	Un informe que evalúe el estado actual de la infraestructura.



10. Programa arquitectónico basado en modelo de gestión visado por la DILOCAR.	
11. Especificaciones técnicas para circuito cerrado de vigilancia visados por la AUPOL.	
12. Listado de equipamientos y equipos requeridos según perfil.	• Detalle en planilla Excel que indique tipo, cantidad, costos estimados.
13. Presupuesto detallado por ítem y partidas para la etapa de diseño, firmado por la unidad técnica responsable.	• Incluir presupuesto de Consultorías o Asesorías detallando cantidad de profesionales, tipo, costos asociados.
14. Cronograma (Carta Gantt) detallado de actividades y Calendario de financiamiento.	



POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. A) Si el proyecto se presenta directamente a ejecución, debe cumplirse lo siguiente: - Formulación del proyecto y antecedentes solicitados para la etapa de diseño, señalados en tabla anterior. - Diseño terminado - Los requisitos específicos nombrados en las siguientes líneas, punto 2 en adelante, en lo que corresponda. B) si el proyecto se presenta desde la etapa de Diseño aprobada por el MDSF, se requiere: - la entrega de un Informe Ejecutivo del estudio preinversional, justificando de existir, diferencias entre el Programa Arquitectónico original y el resultado de la etapa de diseño.	• Deben actualizarse los indicadores socioeconómicos del estudio preinversional acorde al presupuesto resultante de la etapa de diseño.
2. Resultados del diseño (Arquitectura, Ingeniería y Especialidades) visados por los respectivos revisores independientes.	• Con firmas de los profesionales responsables de su elaboración y de su recepción.
3. Programa arquitectónico (m2 según estándares) para recintos comparado con el resultado del diseño.	• Deberán justificarse las diferencias entre el Programa Arquitectónico aprobado en estudio de preinversión y el resultante del diseño.
4. Planos de arquitectura, Ingeniería y Especialidades, visados por la DILOCAR.	
5. Plano de localización definitivo.	
6. Listado de equipos y equipamiento valorizado y respaldado con sus respectivas (3) cotizaciones.	• En planilla Excel.
7. Presupuesto oficial detallado debidamente visado, incluyendo inspección técnica y asesoría de obras cuando corresponda.	• Presupuesto debe considerar el presupuesto de obras civiles, de Asesorías o Consultorías de ser necesarias y los gastos administrativos.
8. Términos de referencia para las obras civiles, incluyendo las especificaciones técnicas requeridas.	



9. Plan de contingencia, detallar las acciones a considerar.	Para proyectos con instalaciones existentes y para las cuales se realizan ampliaciones, reposiciones, etc.
10. Cronograma de actividades.	*Debe contener los procesos de licitación, adjudicación y desarrollo de las obras civiles, más los tiempos de inspección técnica.
11. Calendario de financiamiento.	Debe coincidir con lo expresado en la ficha IDI.

